



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

OBRA SOCIAL REANUDADA DESDE / 12-07-21

- PRENSA (837)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 8-07-21

-FCA. DE PINTURAS (853) -\$953

-OSMATA (814) -\$894

-OSPATCA (908) - \$960

-OSPIT (10)- \$945

-UTA (72) -\$1100

-INVESTIGADORES PRIVADOS (588) -
\$923

-PRENSA (837) -\$960

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares (Ospacp) / desde 25-06-21

- POLICIA FEDERAL (59) / desde 01-01-21

- ALL MEDICINE (854) / desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

